



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Cláusula para Cobertura de Gastos de Nacionalización, Fletes e Impuestos de Aviación

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de prima extra de _____ por parte del asegurado, este seguro se extiende a cubrir los gastos extraordinarios incurridos por fletes, impuestos y gastos de nacionalización.

Queda entendido que tales gastos extraordinarios se originan con motivo a un daño o pérdida en los bienes asegurados indemnizable bajo la presente póliza.

Queda además entendido que la cantidad recuperable bajo este endoso, no deberá exceder de _____ durante el periodo de vigencia de la póliza.

La indemnización de tales fletes, gastos de nacionalización e impuestos, deberá ser en todo caso, justificada por el asegurado.